



*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 21 de octubre de 2005.-

Visto lo solicitado, teniendo en cuenta los motivos invocados y en ejercicio de las facultades delegadas por Acordada N° 50/96,  
SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil a designar a 1 (un) agente en calidad de "suplente" con una categoría presupuestaria equivalente al cargo de auxiliar, a partir del día de la fecha y hasta el 31 de diciembre del corriente año, para desempeñarse en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 81, en reemplazo del señor José Adolfo Doria quien se encuentra con licencia por enfermedad de largo tratamiento (art. 23 R.L.J.N.).

2°) Que la autorización conferida en el punto 1° de la presente resolución será renovada automáticamente con cada prórroga de licencia que se le conceda al señor José Adolfo Doria dentro de los términos que determina el art. 23 del R.L.J.N. incisos a), b) y c).

3°) Que la mencionada Cámara deberá comunicar a esta Corte cada una de las prórrogas de licencias que se conceda al agente José Adolfo Doria a fin de llevar un estricto control de la autorización otorgada.

4°) Imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto a la partida pertinente para el presente ejercicio financiero.

Regístrese, hágase saber y archívese.-

NICOLAS ALFREDO REYES  
ADMINISTRADOR GENERAL DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
DE LA NACION